

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ALUMNOS SELECCIONADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN DE EVALUACIÓN DE LA V CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FIN DE CARRERA PARA EL DESARROLLO DE LA UPM.

Por Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2011 se hizo pública la V Convocatoria anual de becas correspondientes al programa de "PROYECTOS DE FIN DE CARRERA PARA EL DESARROLLO" de la UPM.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del pasado día 10 de noviembre de 2011,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los doce alumnos que se indican más abajo

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM según lo establecido en la Base 5ª de la V Convocatoria de Proyectos de Fin de Carrera para el Desarrollo de la UPM.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar doce becas cuyo importe es el estipulado en las bases de la Convocatoria, a los siguientes alumnos:

Tabia 1. PROPUESTA DE BECARIOS

		·	
APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	PAIS
DONADI	MANUEL	ETSI Agrónomos	Honduras
FERNÁNDEZ	PABLO	ETS Arquitectura	Perú
SAINZ	LUIS	ETSI Montes	Mozambique
JIMÉNEZ	ELENA	ETSI Agrónomos	Nicaragua
CENDRERO	ANA BELÉN	ETSI Agrónomos	Haití
JIMÉNEZ	GUILLERMO	EU Industriales	Perú
VILLANUEVA	ARANCHA	ETSI Agrónomos	Perú
PEDRAZAS	RODRIGO	ETSI Industriales	Mozambique
GONZÁLEZ	ZELTIA	ETSI Agrónomos	Kenia
LIZARTE	BÁRBARA	E.U.I.T. Agrícola	Honduras
FERNÁNDEZ	GEMA MARÍA	E.T.S.I. Telecomunicación	Chile
MUÑOZ	PASTORA	E.U.I.T. Forestal	Honduras

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.

**EL RECTOR** 

Fdo.: Javier Uceda Antolín